



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

La documentación elevada por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se fija la realización de La Sesión Preparatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester realizar la toma de Juramento de Rigor a los ciudadanos electos Concejales el pasado 25 de Octubre de 2015.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Preparatoria ----- para el día Jueves 10 de Diciembre de 2015 a las 9:30 horas a efectos de:

- Toma de Juramento de Rigor a los Concejales electos.-
- Elección de autoridades del Honorable Concejo Deliberante.-
- Toma de Juramento de Rigor al Intendente electo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Sres. Concejales y al Departamento Ejecutivo para ----- su conocimiento.-

Mar del Tuyú, 03 de Diciembre de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 914/2015 (NOVECIENTOS CATORCE).-

VSV